

RESOLUCIÓN 771/2026, de 23 de junio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente y se adjudica el contrato para el suministro de un detector de sala de rayos X con telemetría Polyrad Premium CSAP, modelo Canon CXDI410CW, para el Centro de Salud de Tafalla (HUN-OTNEG07/2026).

La Unidad de Oficina Técnica del Servicio de Infraestructuras del Hospital Universitario de Navarra, con el visto del Servicio Jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada en el Departamento de Salud, propone la autorización del gasto y la aprobación del expediente de contratación del suministro de un detector de sala de rayos X con telemetría Polyrad Premium CSAP, modelo Canon CXDI410CW, para el Centro de Salud de Tafalla, tramitado mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al amparo del artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación para el suministro de un detector de sala de rayos X con telemetría Polyrad Premium CSAP, modelo Canon CXDI410CW, para el Centro de Salud de Tafalla (HUN-OTNEG07/2026).

2º.- Autorizar un gasto de 26.741 euros (IVA excluido) para el citado suministro.

3º.- Adjudicar el contrato de suministro de un detector de sala de rayos X con telemetría Polyrad Premium CSAP, modelo Canon CXDI410CW, para el Centro de Salud de Tafalla (HUN-OTNEG07/2026) a la empresa Radiología, S.A., CIF: A28047991, por un importe de 26.741 euros (IVA excluido), 32.356,61 euros (IVA incluido), conforme al resto de condiciones indicadas en su oferta.

4º.- Requerir al adjudicatario, para que, en el plazo de diez naturales contados desde la notificación de la adjudicación, constituya la garantía definitiva del 4% del importe de la adjudicación (IVA excluido), en la forma y condiciones establecidas en el artículo 70 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y disposiciones reglamentarias en vigor, y formalice el oportuno contrato.

5º.- Imputar el gasto sobre la partida 543000 52200 6057 312800 –“Equipamiento Médico” del Presupuesto de Gastos del año 2026, por un importe de 32.356,61 euros (IVA incluido).

6º.- Revertir el saldo sobrante a la partida presupuestaria.

7º.- Ordenar la publicación de la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

8º.- Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud; a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales, y a la Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea; a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales, al Servicio de Infraestructuras y a la Sección de Gestión Contable y Facturación del Hospital Universitario de Navarra, a los efectos oportunos.

9º.- Notificar esta Resolución a Radiología, S.A., significando que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 126, apartado 3, de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral o, potestativamente y de forma alternativa y sustitutiva al anterior, reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a su notificación.

Pamplona, veintitrés de junio de dos mil veintiséis.

POR AUSENCIA,
LA DIRECTORA DE ASISTENCIA SANITARIA AL PACIENTE
DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA
(Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre)
Nancy Nelly Gonzalo Herrera